09/05/2022 12:41:24 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400008322
Fecha de solicitud	09/05/2022
Nombre del solicitante	JOSE LUIS CORNELIO SOSA
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	se adjunta documento en PDF
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/05/2022
Incompetencia	3 días hábiles	12/05/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad con Costo de Reproducción.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 27 DE MAYO DEL 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad con Costo de Reproducción** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 09 de mayo del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400008322, misma que resuelve de la siguiente manera -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 09 de mayo del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, en la que se solicitó la siguiente información: --

"SE ADJUNTA PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALES
DEL SUJETO OBLIGADO
PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V,articulo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEYGENERAL DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN **DE SUJETOS OBLIGADOS** se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso deinformación pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

Escaneado con CamScanner

El oficio del dictaminen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09de Mayo de 2022.

Que en este acto proporciono correo electrónico **joseluiscornelio@hotmail.com** que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, articulo 6,7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta

Escaneado con CamScanner

o disposición pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario
JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

II.- A través de Oficio Número UAI/207/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, se solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Oficio Número UAI/208/2022 de fecha 12 de mayo del presente año, a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. ----------

III.- Que por medio de oficio número DPM/268/022, de fecha 16 de mayo del presente año, signado por el LCF. Manuel Antonio Cortés Pérez, Director de Programación, remitió **el Acta de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)** del municipio de Jalpa de Méndez correspondiente al trienio 2018-2021, aclarando que dichas actas se elaboran cada trienio y refiriendo que no tienen archivos correspondientes al año 2016, y mediante oficio SHA/158/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, firmado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió la respuesta a la solicitud de información de **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** en la cual solicita la intervención del Comité de Transparencia para la validación del pago de la información referente a:

- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.
- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Información que consta de 352 fojas, por un costo de $0.96 por foja, haciendo un total de $337.92. Así mismo da respuesta a las demás interrogantes expresadas en la solicitud en cuestión.

IV.- Por medio de oficio número UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del presente, se remitió al Comité de Trasparencia el expediente con la solicitud de intervención, realizada por el Secretario del H. Ayuntamiento, para **someter a sesión la validación del cobro por gasto de reproducción por la digitalización de documentos, con un costo de $0.96 por foja, de acuerdo a la tabla de cuotas de pago de derecho para la obtención de información, aprobada por el cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Siendo un total de 352 fojas, haciendo un**

Escaneado con CamScanner

monto total de $337.92. (trescientos treinta y siete pesos 92/100 m.n.), con fundamento el en los artículos 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. ----------

VII.- Que por medio de oficio No. MJM/CM/0347/2022, recibido en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 27 de mayo de 2022, signado por el Mtro. Cristian David Coronel Santos presidente del Comité de Transparencia hizo llegar el Acta de Sesión número 16, del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en la que se **aprobó y determinó autorizar el cobro de los gastos de reproducción para la digitalización de los documentos referidos en el apartado III del presente acuerdo,** y se ordena la digitalización de documentos, **en efecto, siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.** Esto con fundamento en los Artículos 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Púbica vigente en el Estado de Tabasco y el Artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - RESUELVE- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400008322 de fecha 09 de mayo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la PNT, notifíquese a través del mismo medio electrónico (SISAI), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los documentos que a continuación se detallan:

- Oficios UAI/207/2022 y UAI/208/2022, donde se solicitó la información a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Programación.
- Oficio DPM/268/2022, en el que la Dirección de programación remite su respuesta.
- Oficio SHA/158/2022, mediante el cual envía la Secretaría del Ayuntamiento la respuesta a la solicitud.
- Oficio UAI/218/2022, en el que se solicita la Intervención del Comité de Transparencia.
- Oficio No. MJM/CM/0347/2022, mediante el cual el comité de Transparencia remite a la Unidad de Transparencia el acta de sesión número 16.

Escaneado con CamScanner

- Acta de Sesión del Colegiado Comité de Transparencia No. 16, donde se aprueba el cobro de los gastos de reproducción.

TERCERO. – Se le informa al solicitante que las respuestas a los planteamientos señalados en el apartado III de este acuerdo, están contenidas en un total de 352 fojas, y se hará entrega de la información en formato digital al interesado, previo pago de los costos de reproducción correspondientes. En ese orden de cosas, y atento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley en la materia. A través del presente proveído, deviene procedente tener por satisfecha la solicitud de información pública. ----------

TERCERO. – El escaneo de documentos, genera un costo por la digitalización de la información solicitada, toda vez que **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, requiere se le entregue información contenida en 352 fojas con un valor unitario **de $ 0.96 (noventa y seis centavos) por foja, la digitalización del archivo genera un costo total de $337.92. (trescientos treinta y siete pesos 92/100 m.n.);** de conformidad con el artículos 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y Criterios para el cobro de materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información pública; se le hace saber al solicitante que deberá realizar el pago en las cajas de cobro del municipio, ubicadas en calle Plaza Hidalgo Núm. 1, Col. Centro; en días laborables de lunes a viernes en horario de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. vía efectivo, directo en ventanilla. ---

CUARTO. – Se le informa al solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, que se le hará entrega de la información requerida, dentro de un plazo mínimo de **NOVENTA DÍAS**, contados a partir de que haya cubierto el pago de los derechos que causa la reproducción o copiado de la información, el solicitante deberá acudir con su recibo de pago a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos 61, San Luis, Jalpa de Méndez, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de la materia.----------

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintisiete de mayo del año dos mil veintidós. ----------

---------- Notifíquese y Cúmplase ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MENDEZ
AVANZA CONTIGO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de mayo de 2022.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022*
OFICIO No. UAI/207/2022.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400008322, de fecha 09 de mayo del presente año, de quien dijo llamarse **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** en la cual solicita:

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO 12 MAYO 2022
SECRETARÍA

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de mayo de 2022.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
12 MAYO 2022
11:38 a.m.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022*
OFICIO No. UAI/208/2022.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LCF. MANUEL ANTONIO CÓRTES PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400008322, de fecha 09 de mayo del presente año, de quien dijo llamarse **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** en la cual solicita:

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MÉNDEZ
AVANZA CONMIGO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dependencia: Programación Municipal.
Fecha: 16/05/2022.
Oficio: DPM/268/2022.
Asunto: El que se indica.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **UAI/208/2022** de fecha 12 de mayo de 2022; y con la finalidad de atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Número **UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia **270510400008322,** de fecha 09 de mayo de 2022; realizada por **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA;** le adjunto de forma Impresa y en medio magnético en "PDF" la información que se detalla a continuación:

- **Acta de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al Trienio 2018 – 2021.**

  De igual manera le informo que estas Actas se elaboran cada Trienio.

No omito manifestarle que en la Dirección de Programación Municipal no tenemos archivos del año 2016.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021
JALPA DE MÉNDEZ AVANZA CONMIGO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

LCF. MANUEL ANTONIO CORTÉS PÉREZ.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
16 MAYO 2022
12:46 hrs.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. TÉC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UED, C. TÉC. LUCIO MADRIGAL GARCÍA, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA UED, C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL DE LA UED, C. ANTONIO DE LA O PERALTA, TERCER REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED, C. LIC. ROBERTO PÉREZ ORUETA, CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL DE LA UED, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

   En ese sentido, instituye que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrados bajo los principios de "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

II. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto, incorporando indicadores de evaluación del desempeño que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

III. Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define como Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

IV. Que la Constitución Política Local en su artículo 76, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.

V. Que la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, retoma en el ámbito local el concepto de Ente Público acuñado en el fuero Federal, definiéndolo como los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los órganos autónomos del estado; los ayuntamientos de los municipios del estado; las entidades de la Administración Pública Paraestatal ya sean estatales o municipales.

De igual forma, determina que el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

VI. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Federal.

Por otra parte, establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, como ejecutores del gasto.

Elda Gonzel H

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Así mismo, señala que los ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos y contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, y en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.
La citada Ley menciona que el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades. La evaluación la realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño.

Este ordenamiento legal, también sostiene que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Por último, ordena que el Sistema de Evaluación del Desempeño sea obligatorio para los ejecutores del gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley.

VII. Que para efectos de que los ejecutores del gasto del Poder Ejecutivo se vinculen al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, es necesario que al interior de las dependencias y entidades que tengan el carácter de ejecutores del gasto se lleve a cabo la instalación y operación de Unidades de Evaluación del Desempeño, con el propósito de que coordinen sus actividades en materia de evaluación del desempeño con la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, adscrita a la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y Exposición de Motivos.

ELDA GOMEZ H

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

C. Téc. Aura Leticia Cabrera Contreras, Director de Programación y Titular de la UED.

2.- Integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
C. Téc. Lucio Madrigal García, Director de Finanzas Municipal y Secretario de la UED.

3.- Toma de protesta a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
C. Lic. Jesús Selván García, Presidente Municipal.

4.- Asuntos generales.
Integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

5.- Clausura de la sesión.
C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor y Segundo Vocal de la UED.

PUNTO 1. En uso de la voz el **C. Téc. Aura Leticia Cabrera Contreras**, Director de Programación y Titular de la UED, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño que por mandato de la Constitución Política Federal hoy se constituye en la instancia encargada de llevar a cabo las tareas que tengan que ver con la ejecución del gasto y la evaluación del desempeño.

PUNTO 2.- Continuando el desahogo del Orden del Día, el **C. Téc. Lucio Madrigal García**, Director de Finanzas Municipal y Secretario de la UED, procede a dar lectura a la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

I.- Para el desempeño de sus atribuciones la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, estará integrada de la manera siguiente:

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

CARGO	NOMBRE	FACULTAD
Titular de la UED	Director de Programación.	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	Director de Finanzas.	Voz y voto
Primer Vocal	Síndico de Hacienda	Voz y voto
Segundo Vocal	Regidor Integrante de la Comisión de Programación.	Voz y voto
Tercer vocal	Contralor Municipal.	Voz

II.- La Unidad de Evaluación del Desempeño, tendrá las atribuciones siguientes:

a) Actuar como un órgano de consulta, análisis, opinión y evaluación;

b) Fungir como enlace entre la dependencia y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;

c) Dar seguimiento al manejo de los recursos de los Fondos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondientes al Ejercicio 2018 - 2021, y proponer en su caso las acciones de control correspondiente;

d) Aplicar las políticas, normas y lineamientos que establezca la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Elaborar y someter a aprobación de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño el Programa Anual de Evaluación;

e) Designar el programa presupuestario a evaluar y las fechas programadas para ello, notificando el calendario de actividades a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;

f) Notificar con 48 horas de antelación a los titulares de las áreas administrativas ejecutores del programa presupuestario a evaluar, la fecha y hora en que se llevarán a cabo la visita, así como los documentos que deberán ser presentados y el personal que debe participar durante el proceso de evaluación.

g) Cooperar al establecimiento de una cultura de la evaluación del ejercicio público, así como a la consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;

h) Dar seguimiento a la elaboración de los programas presupuestarios y de las matrices de indicadores de resultados, con el objeto de que los mismos se acaten a los lineamientos, normas y demás disposiciones, para su autorización y ejercicio del gasto;

i) Participar con el órgano encargado de llevar a cabo el proceso de contratación del evaluador externo en el proceso de evaluación;

j) En ningún caso la Unidad de Evaluación del Desempeño estará facultada para emitir dictámenes o presionar al evaluador externo para dictámenes a favor;

k) Los integrantes de la unidad de evaluación de desempeño que conforman el o los grupos de trabajo organización y funcionamiento para la aplicación del proceso de evaluación de desempeño realizan trabajo de manera honorifica, por lo que no recibirán percepción alguna;

l) Los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño se abstendrán de obtener cualquier ganancia, provecho o remuneración, ya sea de manera directa o indirecta por la labor que se realice como resultado de la evaluación de desempeño.

Elda Gracia H

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

m) Los integrantes de la unidad responsable del proceso de evaluación de desempeño están facultados para remitir o enviar las evaluaciones externas a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo;

n) Las demás que señalen las disposiciones legales y aplicables

III.- De las Sesiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

a) Así mismo la Unidad de Evaluación del Desempeño podrá tener sesiones ordinarias cada tres meses, salvo que no existan asuntos que tratar y extraordinarias cuando la premura de los asuntos así lo ameriten, en ambos casos se notificará por escrito por conducto del Secretario Ejecutivo, previo acuerdo con el Titular de la Unidad. Para las Sesiones Ordinarias con tres días hábiles de antelación, y en el caso de las extraordinarias con 24 horas a su celebración.

b) Se considera necesario que en ambos tipos de sesiones asistan el 50 por ciento más uno de los integrantes para la toma de acuerdos; todos los acuerdos que se dicten contrarios al cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, carecerán de validez.

c) De cada sesión el Secretario Ejecutivo elaborará una Minuta de Acuerdos que será firmada por los asistentes y dará el seguimiento de los acuerdos tomados hasta su conclusión.

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el **C. Lic. Jesús Selván García, Presidente Municipal**, procede a realizar la toma la Protesta de Ley a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Una vez que se ha dado a conocer la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño y sus integrantes han rendido la Protesta de Ley, se procede a declarar legalmente instalada la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

PUNTO 4.- A continuación se da pauta para que los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en caso de tener algún tema aborden asuntos generales y al no presentarse ningún tema, se cita a los

Escaneado con CamScanner

integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño para que con base en el calendario recién aprobado, asistan a la primera sesión ordinaria señalada para lo cual quedan debidamente notificados a partir de este momento.

PUNTO 5.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, el C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor y Segundo Vocal de la UED., procede a realizar la clausura de esta sesión de instalación de la **Unidad de Evaluación del Desempeño** y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:30 horas del día 11 de enero de 2019, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

C. LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

TÉC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y TITULAR DE LA UED

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

TÉC. LUCIO MADRIGAL GARCÍA
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA UED

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

VOCALES

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL
DE LA UED

C. ANTONIO DE LA O PERALTA
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL
DE LA UED

TERCER VOCAL DE LA UED

LIC. ROBERTO PÉREZ ORUETA
CONTRALOR MUNICIPAL Y

Escaneado con CamScanner

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
20 MAYO 2022
14:19 hrs.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021: Año de la Independencia".

Oficio No./ SHA/158/2022.
Asunto: Respuesta a Solicitud.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 20 de mayo 2022.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio no. **UAI/207/2022**, de fecha **12 de mayo** del presente año, Expediente número: **UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022,** con número de folio **270510400008322,** me dirijo a Usted para dar contestación a la petición la cual solicita los siguientes puntos:

- **El oficio de validación de la revisión del Programa Interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021;** "Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la Coordinación de Protección Civil, perteneciente a esta Secretaría Municipal a mi cargo, informo a usted, que no se encontró información requerida para dar respuesta a dicha solicitud, en virtud que las administraciones pasadas no dejaron información de lo solicitado."

- **El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021;** "Cabe mencionar que en el artículo 110, fracción I, hace mención que el dictamen y autorización se expide de acuerdo a los metros cuadrados de edificación, según su costo en UMAS, así como lo refiere el mismo solicitante."

Escaneado con CamScanner

"2021: Año de la Independencia".

• **Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021;**

• **Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021;** Procedente a la información solicitada de los dós (2) puntos anteriores, hago saber al solicitante que esta información consta de 352 fojas, por lo cual se solicita al comité de transparencia para que convoque a sesión para la validación del pago de la información y escaneo de la misma por un costo de $0.96 por foja, haciendo un total de $337.92; Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco."

• **Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2022;** "Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa respecto a la información solicitada, informo a usted, que administraciones pasadas no dejaron documentos existentes para poder dar una respuesta a dicha solicitud."

• **Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09 de Mayo de 2022;** "En respuesta a esta solicitud, informo a usted que dicha información se encuentra publicada en la página del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, apartado Transparencia,

Escaneado con CamScanner

"2021: Año de la Independencia".

Artículo 78, Fracción I- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dar clip en el recuadro 2022 como lo indica la siguiente imagen:

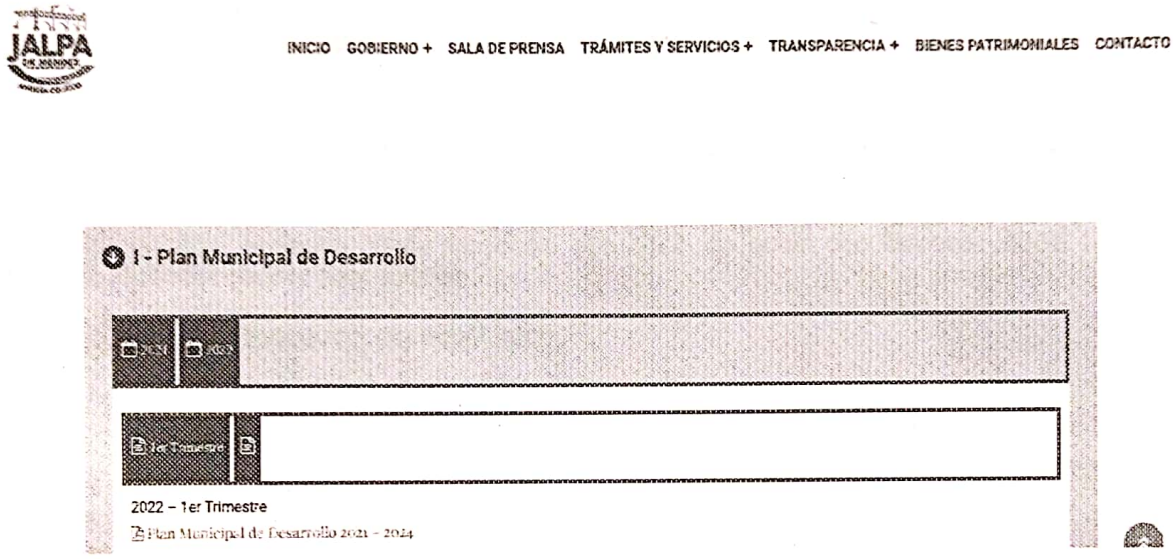

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier asunto y/o aclaración.

RESPETUOSAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
JALPA DE MÉNDEZ AVANZA CONTIGO
SECRETARIA

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

c.c.p.- Archivo

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MENDEZ
AVANZA CONTIGO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

RECIBIDO
23 MAYO 2022
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA 12:41 Pm

Jalpa de Méndez, Tabasco; 23 de mayo de 2022.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022*
OFICIO No. UAI/218/2022.
ASUNTO: SOLICITUD DE SESIÓN.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitarle convoque a **Sesión al Comité de Transparencia Municipal** para atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) 270510400008322, de fecha 09 de mayo del año 2022, de quien dijo llamarse **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** y en la cual solicita:

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALESDEL
SUJETO OBLIGADO
PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V, articulo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso de información pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictaminen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Escaneado con CamScanner

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09de Mayo de 2022.

Que en este acto proporciono correo electrónico **joseluiscornelio@hotmail.com** que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, articulo 6,7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario
JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

La solicitud en líneas anteriores señalada se turnó a través del mismo sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y mediante oficio número UAI/207/2022, a la Secretaría del H. Ayuntamiento y oficio número UAI/208/2022 a la Dirección de Programación Municipal ambos

Escaneado con CamScanner

de fecha 12 de mayo de 2022, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada.

Que mediante oficio DPM/268/2022, de fecha 16 de mayo del presente año, firmado por el L.C.F. Manuel Antonio Cortés Pérez, Director de programación, remitió el Acta de Instalación de la Unidad de Evaluación del desempeño (UED) y mediante oficio SHA/158/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, signado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, hizo llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que responde a: **"El oficio de validación de la revisión del programa interno de Protección Civil...", "El oficio del dictamen y autorización de programas internos de protección civil...", "solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, ... periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de agosto de 2022 y periodo 01 de enero de 2022 al 09 de mayo de 2022",** así mismo solicita la intervención del Comité de Transparencia para la validación del pago de la información y escaneo, referente a **"Programa interno de protección civil, desarrollado conforme..." y "Programa interno de protección civil o un plan..."**, los cuales constan de 352 fojas, por un costo de $ 0.96 por foja, haciendo un total de $337.92, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Que en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, punto sexto se aprobó las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información; y por lo antes expuesto, a petición del Secretario del ayuntamiento solicito la intervención del Comité de Transparencia para que **se someta a sesión la validación del cobro por gasto de reproducción por la digitalización de documentos, con un costo de $0.96 por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Por un monto total de $337.92 (trescientos treinta y siete pesos 92/100 m.n.) a pagar por el solicitante.**

Anexo al presente, expediente de la solicitud, para el análisis del caso y en su efecto **la aprobación del cobro por costo de reproducción por escaneo de los documentos que contienen la respuesta,** así mismo se emita el acta de sesión correspondiente, **conforme a lo establecido en los artículos 48 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.**

Cabe señalar que dicho expediente deberá ser enviado, con el acta de comité respectiva, a esta Unidad de Transparencia en un **TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, para continuar con la integración del expediente y dar respuesta al solicitante dentro los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MENDEZ
AVANZA CONTIGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
27 MAYO 2022
10:56hrs
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficio No. MJM/CM/0347/2022.
ASUNTO: SE REMITE ACTA.

Jalpa de Méndez, Tabasco; mayo 26 de 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
P r e s e n t e:

En atención al oficio No. UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del presenta año, en el cual requiere atender la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2002 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa; adjunto al presente envío a usted, Acta de Sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública número 16 (DIECISEIS), en la cual se aprobó y se determinó autorizar el cobro de los gastos de reproducción para la digitalización de los documentos requeridos en la solicitud en mención que consta de 352 fojas con un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) haciendo un importe de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), lo cual detallo a continuación:

No. PROG.	CONCEPTO	FOJA	COSTO	IMPORTE TOTAL
01	REPRODUCCION POR ESCANEO	352	$0.96	$337.92

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las once horas con cuarenta y seis minutos (11:46 a.m.), del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la décima cuarta sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO QUINCE

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
26 de Mayo del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

PRIMERO: En atención al oficio UAI/218/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa y en la cual solicita:

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA

TITULAR DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V, articulo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso de información pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictaminen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como Io enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09de Mayo de 2022.

Que en este acto proporciono correo electrónico **joseluiscornelio@hotmail.com** que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, articulo 6,7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición

Escaneado con CamScanner

pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

SEGUNDO: Oficio número UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la validación del pago de la información y escaneo, referente a: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021. Que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Siendo un total de 352 fojas haciendo un importe total de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio UIA/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa; en el cual solicita la información en líneas anteriores mencionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión y se requiera el cobro de los conceptos antes descritos, de la información solicitada a la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para la entrega de la información al solicitante que requirió la indagación a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, mediante número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa, en el cual solicita:

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE PROTECCIÕN DE DATOS
PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V, articulo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÕN DE DATOS PERSONALES EN

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso de información pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictaminen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda,

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09de Mayo de 2022.

Que en este acto proporciono correo electrónico **joseluiscornelio@hotmail.com** que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 2 fracciones V, VI, articulo 6,7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el

Escaneado con CamScanner

presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

SEGUNDO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto del pago de la información y escaneo de los requerimientos: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.; misma que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja, siendo un total de 352 fojas haciendo un monto de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

TERCERO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, en este orden de ideas, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada Secretaria y que atiende los requerimientos mencionados en el punto que, son documentos

Escaneado con CamScanner

relacionados con gastos de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas haciendo un monto de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante, al igual que se le comunica que mediante oficio No. SHA/158/2022 de fecha 20 de mayo del año dos mil veintidós, se da respuesta a los demás cuestionamientos realizados por el C. José Luis Cornelio Sosa, en su solicitud.

CUARTO: Lo anterior es así, en razón que la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, debe realizar la digitalización de los documentos solicitados, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad consistente en los dos requerimientos descritos en el punto segundo del considerando. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

QUINTO: Por lo antes expuesto y fundado después de analizar la solicitud del Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y de sesionar en respuesta de la autorización del gasto para la información requerida y descrita en el punto segundo de este considerando , la cual genera un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas, haciendo un importe de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información cuando cubra los costos correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en la presente Leyes que a la letra dicen:

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 133.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el

Escaneado con CamScanner

solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción por la digitalización de documentos que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), tiene un costo de $0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/1MM M.N.) siendo un

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

total de 352 fojas con un importe de $337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar el cobro para la información solicitada, por el particular y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

PRIMERO: Procédase a realizar la aprobación y efectué el cobro para la información referente: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021, solicitada por el particular, siempre y cuando el interesado de la información requerida realicé los pagos de los costos correspondientes a la reproducción y entréguese respuesta a las demás interrogantes emitida por la Secretaria el H. Ayuntamiento Constitucional.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, estos datos son factibles de proporcionarse a los particulares, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.

Escaneado con CamScanner

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las doce horas con veinte minutos (12:20 p.m.) del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL

Escaneado con CamScanner